



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 111 -2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, siendo un punto de estación de orden del día en la presente sesión, sobre las modificaciones presupuestales desarrolladas dentro del año 2020 de los proyectos de la cartera de inversión actualizada, el Especialista en materia presupuestal – Econ. Marlon García, señala que la Gerencia Regional de Infraestructura en base a la necesidad y a la libre disponibilidad sustentada por las Sub Gerencias ya sea por Supervisión, Estudios u Obras remite las propuestas que son evaluadas y aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 012 que faculta a la oficina en cumplimiento a la directiva efectuar las modificaciones, siendo un promedio de 40 a 50 modificaciones presupuestales entre proyecto de inversión que se han efectuado en el año 2020.

Que, ante lo expuesto por el especialista a cargo, el Consejero David Eslado Vargas menciona que solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dicha información, y ellos indicaron que quienes solicitan la modificación son la Gerencia de Infraestructura, por esa razón solicitó el informe a esa gerencia, posterior a ello pidió a la Gerencia de Infraestructura y responden que el quien aprueba eso es la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, total quien va informar, lo que uno quiere es que precisen que proyectos de envergadura han sido o han sufrido esas modificaciones por provincias.

Que, complementando lo vertido por el Consejero David Eslado, la Consejera Tatiana Arias indica que es una connotación a una falta de respeto que se están teniendo contra el Consejo Regional por parte de algunos funcionarios. En este caso deben solicitar a los responsables que es el Gerente de Infraestructura - Ing. Luis Ruiz que indique si realmente él ha entendido bien el motivo de la invitación por lo cual fue llamado hoy en la presente sesión.

Que, ante el extenso debate, el Gerente Regional de Infraestructura señala que su gerencia a su cargo realizara el trabajo correspondiente en lo que respecta a las modificaciones de las principales obras por provincias entonces eso se estaría remitiendo al Pleno del Consejo Regional en un plazo de cinco días hábiles.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, solicita que el área de infraestructura remita un informe documentado al pleno de consejo sobre modificaciones presupuestales desarrolladas en el año 2020 de los proyectos de la cartera de inversión actualizada.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Ximena M. López Castro
CONSEJERA BELEGADA

Ana María Cordova Capuccho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar Gerente Regional de Infraestructura un informe escrito y detallado de las modificaciones presupuestales desarrolladas en el año 2020 sobre proyectos de la cartera de inversión actualizada para conocimiento del Pleno.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

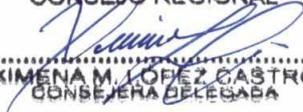
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Gerente Regional de Infraestructura un informe escrito y detallado de las modificaciones presupuestales desarrolladas en el año 2020 sobre proyectos de la cartera de inversión actualizada para conocimiento del Pleno.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA


Abog. Ana María Córdova Capucchio
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN